

**Remite**  
Nombre/Razón Social: ASEO URBANO S.A.S E.S.P. - ASEO URBANO S.A.S E.S.P.  
Dirección: Avenida N. 2033 Bello, La Ciénega, oficina Westing House  
Ciudad: CÚCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Código postal: 54000 15368  
Envío: YC259077787CO

**Destinatario**  
Nombre/Razón Social: DORIS HELENA ZABALA  
Dirección: Cll 14 26 - 138 APTO 2 - POLICARPA  
Ciudad: CÚCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Código postal: 54000 15368  
Fecha admisión: 04/08/2020 10:16:12



**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

<b>FORMATO</b>
VC-GC-F-04
<b>VERSIÓN: 08</b>
Página: 1 de 1

José de Cúcuta, 04 de agosto de 2020

Señor(a)  
**RIS HELENA ZABALA**  
CALLE 14 26 - 138 APTO 2 - POLICARPA  
2231168

Cúcuta

**VEOLIA**  
ASEO URBANO S.A. E.S.P.  
NIT. 807.005.005-7

Nº RADICADO: \_\_\_\_\_  
FECHA: 13/08/20 HORA: 09:25  
RECIBIDO: Luis Archila  
TRAMITA: Tomson Serrano  
CC-88,300,000

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO  
Caso No. 102335**

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 24 de julio de dos mil veinte (2020) mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 102335 que Usted presentará el día 03 de julio de dos mil veinte (2020), y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

**RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA**  
Jefe de Servicio al Cliente.

F. Publicación 14-08-2020  
F. Destijación 21-08-2020



San José de Cúcuta, 24 de julio de 2020

Señor (a)  
**DORIS HELENA ZABALA**  
CLL 14 26 - 138 APTO 2 - POLICARPA  
3212231168  
Ciudad

**Referencia:** PQR 102335 del 03 de julio de 2020. Código 593630.

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención a su solicitud de la referencia sobre la aplicación de la tarifa de aseo como predio desocupado para el código N° 0593630 ubicado en CLL 14 26-138 APTO 2 Policarpa, queremos comunicarle lo siguiente:

- Conforme a los requisitos que señala la Resolución No. 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (CRA) en su Artículo 45 la cual trata de las tarifas para los inmuebles desocupados, procedimos a revisar los consumos de energía del predio. En dicha revisión se logró determinar que efectivamente el predio actualmente se encuentra desocupado. En este sentido, Veolia accede a la aplicación de la tarifa de predio desocupado para el código 593630.
- Frente a la solicitud de ajuste a la factura sobre la cual reclama, es preciso manifestar que la Superintendencia de Servicios Públicos<sup>1</sup> a través de sus conceptos jurídicos nos ha aclarado que la tarifa de predio desocupado tiene efectos hacia futuro, es decir no proceden ajustes sobre facturas anteriores.
- Recuerde tener presente que usted gozará de la tarifa de predio desocupado por un límite de tiempo de tres (3) meses como lo señala la norma<sup>2</sup>. Por lo tanto, en el evento en que el inmueble permanezca desocupado después que finalice este periodo ( **05 de octubre de 2020**), por favor contáctenos de inmediato a través de nuestros canales, línea gratuita nacional de atención al cliente **018000950096** desde cualquier teléfono fijo o celular; **co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com** o en nuestra página web **https://www.veolia.com.co/oriente/contactenos** donde recibiremos con gusto nuevamente su reporte y así continuara disfrutando de esta tarifa mínima.

<sup>1</sup> **Concepto SSPD-OJ-194-2005** : "cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa

<sup>2</sup> **Artículo 45 de la Resolución CRA No. 720 de 2015:** "La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo."



Fue un gusto atenderle, recuerde que contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

Fue un gusto poder atenderle, se informa que en Colombia Veolia genera más 7.000 empleos directos, desde la declaración de emergencia económica por parte del Gobierno Nacional hemos mantenido las medidas de protección para que nuestros colaboradores que realizan la labor de recolección, barrido, disposición final de residuos puedan estar seguros, así mismo las ciudades permanezcan limpias y mantengamos el servicio sin ninguna novedad. Si puedes pagar tu factura te invitamos a que sigas realizando el pago oportuno, esto permitirá que podamos seguir prestando el servicio esencial. Cuenta con nosotros que en Veolia contamos contigo.

Atentamente,

**RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA**  
Jefe de Servicio al Cliente

Transcriptor: Maria E.

OPCION  
CATEGORIA  
DIRECCION  
DESCONOCIDA  
NO RESIDE  
NO EXISTE EL NO  
FECHA  
NOMBRE CAPTEMO

CALLE  
 CALLECILLO

Avenida 4A # 8N-57 Zona Industrial  
Cúcuta - Colombia  
Teléfono fijo 5784888  
www.veolia.com.co/oriente

10 AGO 2020

Tonson Serrano  
C.C. 88.230.027